

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGULARIZACIÓN POR CAMBIO DE SOCIO Y TITULARIDAD DEL VEHÍCULO-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a la emisión de una resolución o adenda que oficialice el cambio de socio y la designación del nuevo titular del vehículo, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido para personas naturales o jurídicas de ámbito público o privado, que deben formalizar el cambio de socio y designación del nuevo titular del vehículo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución Administrativa - Informe Técnico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Deben cumplir con los siguientes requisitos obligatorios: 1. Llenar el Formulario de CAMBIO DE SOCIO Y TITULARIDAD DEL VEHÍCULO, otorgado por la Dirección de Movilidad y Transporte del GADMUR o descargar de la página Web del GADMUR - (Representante Legal de la operadora) 2. Comprobante original de pago del servicio para el registro del CAMBIO DE SOCIO Y TITULARIDAD DEL VEHÍCULO 3. Copia del contrato de compra y venta (registrado y notariado) 4. Copia de cédula y papeleta de votación del socio habilitado 5. Certificado del Historial Laboral del IESS (a la fecha de presentación del trámite y a nombre del SOCIO por habilitar.) 6. Posesión efectiva o cesión de derechos 7. Esto aplicará para la modalidad en Taxis (convencional y ejecutivo) ◦ Certificado de instalación del kit de seguridad. 8. Declaración Juramentada del socio habilitado 9. Certificado de NO ADEUDAR AL GADMUR del socio a ser habilitado \$1.00 10. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año para el vehículo a habilitar Requisitos Específicos: En caso de fallecimiento del titular del vehículo: 1. Posesión efectiva o cesión de derecho (documentos realizados previamente ante Notario Público) 2. El nuevo socio titular constará en el listado de socios emitido por la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda. En el caso de no contar con licencia acorde al tipo de servicio que presta: 1. Contrato del conductor registrado o inscrito en el Ministerio del Trabajo 2. Copia de cédula y paleta de votación 3. Aviso de entrada al IESS del conductor 4. Copias simple de la Cédula, papeleta de votación y licencia de conducir En caso de Taxis (convencional y ejecutivo):

1. Certificado de instalación del kit de seguridad, siempre y cuando lo exija la normativa vigente

¿Cómo hago el trámite?

Acercarse a Balcón de Servicios

1. Ingreso de documentación habilitantes (requisitos), en ventanilla
 - **Llenar un formulario “CAMBIO DE SOCIO Y TITULARIDAD DEL VEHÍCULO”** en el cual hay que llenar todos los campos con letra legible sin tachones ni enmendaduras y con los datos exactos de la matrícula, fecha, cédula de ciudadanía, nombre y RUC de la Empresa, suscrito por socio entrante, socio saliente y Gerente de la Operadora.
 - **Comprobante original del pago** del servicio correspondiente al CAMBIO DE SOCIO Y TITULARIDAD DEL VEHÍCULO, pago que se realizará el en los diferentes canales habilitados (ventanillas del Municipio de Rumiñahui, Serví pagos y otras Instituciones Financieras)
 - Adjuntar **copia simple del contrato de compra y venta**, mismo que debe estar registrado y notariado.
 - **Copia simple de cédula y papeleta de votación** del socio entrante debe ser documentos claros y vigentes.
 - **Certificado del historial laboral del IESS**, este debe ser impreso a la fecha de presentación del trámite y a nombre del SOCIO por habilitar.
 - La **póliza de Responsabilidad Civil**, debe estar a nombre del socio o de la operadora, según corresponda, ser original, certificada o notariada. (Vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GADMUR, para incorporar en el expediente de la operadora)
 - Realizar la **declaración juramentada** en una notaría, la cual debe estar hecha a nombre del socio habilitado, en donde indique que el socio entrante no se encuentra inmerso en las inhabilidades contempladas en la disposición general decimoctava de la LOTTTSV (Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial).
 - En el caso de **no contar licencia** acorde al tipo de servicio que presta. se deberá presentar el **contrato de trabajo del conductor** inscrito en el Ministerio de Relaciones Laborales (copia de **papeleta de votación y cédula** actualizadas) y su **aviso de entrada al IESS**.
 - **Certificado de NO ADEUDAR AL GADMUR**, Dicho certificado se solicitará en las oficinas de Recaudación del Municipio de Rumiñahui en la Ventanilla 13, el cual tiene una vigencia de 20 días desde la fecha de su emisión y deberá tener el sello y firma correspondiente del área de recaudación. Para la obtención del certificado la solicitud se deberá llenar con datos del socio entrante.

2. Recibe la respuesta

Fecha de entrega: Quince (15) días laborable

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Pago a realizarse:

- Resolución Administrativa \$11.8

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicio

Dirección: Calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.](#) Art. Art. 72 - Art. 73 - Art. 74 - Art. 75 - Art. 76 - Art. 77 - Art. 78 - Art. 79 .

Contacto para atención

Funcionario/Dependencia: Cristina Guevara Rivera
Correo Electrónico: cristina.guevara@ruminahui.gob.ec

ciudadana

Teléfono: 022998300 Ext. 4030

Transparencia